

Área 4	Ética		
Número:	4.12.	Documento:	Política
Título:	<b>Prevención de esclavitud moderna y trata de personas</b>		

#### Objetivo:

La política de prevención de esclavitud moderna y trata de personas de Fundación Humana Pueblo a Pueblo - Ecuador (FHPPE) tiene como objetivo definir la actuación del personal en temas relacionados con la prevención de la esclavitud moderna y del tráfico humano de cualquier tipo en el ámbito de las actividades de la organización.

#### Alcance

Esta política se aplica a todos los empleados, pasantes, voluntarios y relacionados que trabajan en la sede de la fundación, sus oficinas afiliadas y áreas donde se ejecutan proyectos, dentro o fuera de las instalaciones. En lo sucesivo, y solo para efectos de esta política, la expresión “empleado” abarca a cualquier persona que realice actividades en nombre de la fundación.

#### Política

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador cree que todos; incluidos sus empleados, voluntarios, consultores o cualquier otra persona en su ámbito, tienen derecho a vivir sus vidas libres de explotación y reconoce que prevenir la esclavitud moderna y la trata de personas requiere respuestas creativas y coordinadas. Por su propia naturaleza, FHPPE y sus miembros abordan algunas de las causas fundamentales de la esclavitud moderna y la trata de personas como la pobreza, la discriminación, la falta de oportunidades y la falta de educación. Sin embargo, esto no es suficiente para detener la trata de personas.

La Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador respalda los principios de prevención de la trata de personas de las Naciones Unidas descritos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) en el documento: “Prevención de la trata de personas” [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296\\_tool\\_9-1.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296_tool_9-1.pdf).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) ha elaborado un conjunto de directrices que “los Estados, en asociación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y, cuando corresponda, utilizando políticas y programas de cooperación para el desarrollo, deberían considerar. (Las recomendaciones utilizadas habitualmente por la Federación Humana People to People y sus miembros para intervenciones directas están marcadas en cursiva) mientras que otras son utilizadas por los miembros en programas de desarrollo específicos:

1. *Analizar los factores que generan demanda de servicios sexuales comerciales de explotación y trabajo de explotación y adoptar medidas legislativas, políticas y de otro tipo firmes para abordar estas cuestiones.*
2. *Desarrollar programas que ofrezcan opciones de medios de vida, incluida la educación básica, la capacitación y la alfabetización, especialmente para las mujeres y otros grupos tradicionalmente desfavorecidos.*

3. *Mejorar el acceso de los niños a las oportunidades educativas y aumentar el nivel de asistencia escolar, en particular de las niñas.*
4. Garantizar que los migrantes potenciales, especialmente las mujeres, estén adecuadamente informados sobre los riesgos de la migración (por ejemplo, explotación, servidumbre por deudas y cuestiones de salud y seguridad, incluida la exposición al VIH/SIDA), así como sobre las vías disponibles para una migración legal y no explotadora.
5. Desarrollar campañas de información para el público en general destinadas a promover la conciencia sobre los peligros asociados a la trata. Estas campañas deben basarse en una comprensión de las complejidades que rodean la trata y de las razones por las que las personas pueden tomar decisiones migratorias potencialmente peligrosas.
6. Revisar y modificar políticas que puedan obligar a las personas a recurrir a una migración laboral irregular y vulnerable. Este proceso debería incluir el examen del efecto que tienen sobre las mujeres las leyes represivas y/o discriminatorias en materia de nacionalidad, propiedad, inmigración, emigración y trabajo migrante.
7. Examinar formas de aumentar las oportunidades para una migración laboral legal, lucrativa y no explotadora. La promoción de la migración laboral por parte del Estado debería depender de la existencia de mecanismos regulatorios y de supervisión para proteger los derechos de los trabajadores migrantes.
8. Fortalecer la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para arrestar y procesar a quienes participan en la trata como medida preventiva. Esto incluye garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley cumplan con sus obligaciones legales.
9. *Adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad garantizando que se proporcione y esté disponible para todas las personas la documentación legal adecuada para el nacimiento, la ciudadanía y el matrimonio."*

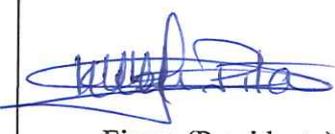
#### Procedimiento

Las denuncias de presunción de esclavitud moderna o de trata de personas se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el procedimiento establecido en la Política de Quejas y Denuncias y en la Política de Confidencialidad de FHPPE y se investigarán con prontitud, imparcialidad y confidencialidad, siguiendo los procedimientos para dicha investigación.

Todos los empleados, con una responsabilidad especial a nivel directivo, están obligados a informar a su superior inmediato o al director ejecutivo, cualquier sospecha de esclavitud moderna o de trata de personas que observen en cualquier ámbito de FHPPE.

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador no tolerará ninguna represalia contra cualquier persona que de buena fe denuncie sospechas de esclavitud moderna o de trata de personas o que participe en una investigación.

Esta política está sujeta a una revisión cada dos años, de acuerdo con lo establecido en la Política de Creación, actualización y aprobación de políticas y procedimientos de FHPPE.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 24/05/2024		



**ESPACIO EN BLANCO**


**ESPACIO EN BLANCO**